

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17101 MURCIA

EDICTO

D. Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 1 de Murcia, email: mercantil1.murcia@justicia.es, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración concurso 000054/2012, Nig nº. 30030 47 1 2012/0000104 se ha dictado a instancias de la mercantil MARIN BANEGAS, SL, con Cif nº. B-73276115 y domicilio en Puerto de Mazarron, Km 1.2; 30.870- Mazarrón (Murcia) en fecha Tres de Mayo de dos mil Doce auto de declaración de concurso voluntario del deudor Mercantil Marin Banegas, S.L.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad "FUENTES Y MAIQUEZ ABOGADOS, SLP", con CIF Nº. B-73363392, domicilio social en Murcia, C/ Trapería nº.1.30.001.- Murcia, y teléfono 968223341 Fax 968223256, y email despacho@fuentesymaiquez.com, siendo Administradores solidario de la sociedad designada D. ANTONIO FRANCISCO FUENTES SEGURA, Abogado con DNI nº. 27.459.416-S con el mismo domicilio, teléfono, y email arriba indicado el que ha aceptado el cargo, en nombre de la Mercantil designada en fecha 09/05/2012.

Murcia, 10 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120033204-1